JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Catorce de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2016-01016-00

Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena la expedición de un nuevo oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 017-11599 de la oficina de registro de instrumentos públicos del municipio de la Ceja Antioquia, tal y como se ordenó mediante auto interlocutorio N°659 de 2017. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

jl